

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2327] [11L/5300-2328] [11L/5300-2329] [11L/5300-2330] [11L/5300-2331] [11L/5300-2332] [11L/5300-2333]
[11L/5300-2334] [11L/5300-2335] [11L/5300-2336] [11L/5300-2337]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2330]

MOTIVO POR EL QUE NO SE HA EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DIRECTIVO DE DIRECTOR/A FINANCIERO/A DE CANTUR, S.A., UNA TITULACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD PROPIA DEL PUESTO CONVOCADO, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DIPUTADO NO ADSCRITO.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado en el Parlamento de Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A., CANTUR, ha convocado el proceso para la selección del puesto directivo de Director/a Financiero/a. La convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado miércoles 23 de septiembre.

¿Por qué motivo no se ha exigido en la convocatoria una titulación académica relacionada con la actividad propia del puesto convocado?

Santander, a 25 de septiembre de 2026

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Diputado No Adscrito."